



QUITO, 25 de Febrero del 2009, las 15h25. VISTOS.- Por haberse dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia inicial, se procede a calificar a la demanda como clara, precisa y que reúne los demás requisitos de ley, por lo que se la acepta a trámite Verbal Sumario.- En mérito al juramento y afirmación de que le es imposible determinar la individualidad o residencia del demandado, con fundamento en los Arts. 119 del Código Civil y 82 del Código de Procedimiento en la misma materia, se dispone que, a MARIO BENITO ESMERALDA CORREA, se lo cite a través de la prensa por uno de los periódicos de mayor circulación nacional de los que se editan en este Distrito Metropolitano de Quito, mediando un término de ocho días por lo menos, entre la una y la otra publicación.- Tómese nota del casillero judicial señalado por la accionante, la designación de su defensor y la facultad que le concede, para que suscriba cuanto escrito sea necesario, dentro de la presente causa, en defensa de sus intereses.- Agréguese la documentación acompañada al libelo inicial.- Cítese y Notifíquese.- F) Dr. Rubén Darío Giler Cedeño, JUEZ.

Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes, y les CITO, previniéndote de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.

Dra. Lilia Aguilar Gordón  
Secretaria (E)  
Hay firma y sello  
AC/66158/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A:  
ROSA MERCEDES SUNTASIG  
SINAILIN  
ACTOR: JACINTO MANUEL  
CHAVEZ  
QUILSAIMBA  
DEMANDADA: ROSA  
MERCEDES SUNTASIG  
SINAILIN JUICIO: VERBAL  
SUMARIO No. 2001-1006-

demandada ROSA MERCEDES SUNTASIG, en consecuencia se dispone que por secretaria se elabore el extracto correspondiente a fin de citar a la demandada con el extracto de la demanda, el auto de calificación y esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFÍQUESE.- DR. MARIO ORTIZ ESTRELLA.- JUEZ

Lo que comunico y le cito a usted para los fines legales consiguientes. Para recibir sus notificaciones sírvase señalar la casilla judicial de un Abogado.-  
DR. EDWIN CEVALLOS AMPUDIA  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
Hay firma y sello  
AC/65938/H

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A LA  
DEMANDADA SEÑORA  
TATIANA SANTANDER  
BOGDJALIAN  
ACTOR: PABLO SEBASTIAN  
FIALLOS QUINTEROS  
JUICIO DE DIVORCIO  
CONVERTIDO No. 86-  
2008-PT.  
CUANTIA: INDETERMINADA  
CASILLERO JUDICIAL No.  
3126  
ABOGADO DEFENSOR DR.  
JUAN RISUEÑO  
JUZGADO VIGESIMO QUINTO  
DE LO CIVIL DE PICHINCHA.-  
QUITO, 11 de Febrero del  
2009, las 09h29.- VISTOS:  
La demanda formulada y su  
complemento es clara precisa  
y reúne los requisitos de Ley,  
en consecuencia se admite el  
trámite Verbal Sumario.- Atento  
el juramento expresado por  
el actor PABLO SEBASTIAN  
FIALLOS QUINTEROS y lo  
dispuesto en el Art. 82 del  
Código de Procedimiento Civil  
vigente, cítese a la demandada  
señora TATIANA SANTANDER  
BOGDJALIAN por la prensa,  
en uno de los periódicos de

en la forma establecida en el Art. 119 del Código Civil, para lo cual conlácese el extracto correspondiente.- Agréguese la documentación acompañada y léngase en cuenta el casillero judicial señalado.- CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.- F) Dr. Iván Cevallos Zambrano, JUEZ

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes, previniéndole de la obligación de ocho días entre cada publicación. Agréguese al proceso los

*Es más fácil ser genial que tener sentido común.*  
BENAVENTE, JACINTO  
SECRETARIO

**CONVOCATORIA**  
**A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LAERSEC SEGURIDAD PRIVADA CIA LTDA**

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BIENSFONDS ASESORIA INMOBILIARIA S.A.**

Superintendencia de Compañías  
ON 24 MARZO 2009  
CAU

La compañía BIENSFONDS ASESORIA INMOBILIARIA S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de Febrero de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.000992 de 10 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: UNO) SERVICIOS DE ASESORIA INMOBILIARIA.- A) PODRA PRESTAR SERVICIOS DE ASESORIA EN LOS CAMPOS INMOBILIARIO....

Quitó, 10 de Marzo de 2009. 00017

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**  
**EXTRACTO**  
**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA RUMILOMABEACH S.A..**

La compañía COMPAÑIA RUMILOMABEACH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 25 de Febrero de 2009 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 09.Q.IJ.001107 de 17 de Marzo de 2009.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 817,00 Número de Acciones 817 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE CARGA LIVIANA EN LA PARROQUIA RURAL DE GUANGOPOLO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,....

Quitó, 17 de Marzo de 2009.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia  
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,  
ENCARGADA

AC66468H

AC66468H